

Punto y aparte 

## Criminalidad sistemática

**JUAN JOSÉ  
ALBÁN PARRA**  
Abogado penalista



**E**n junio de 2024, redacté un artículo en el que mencioné la posible incorporación del delito de "Terrorismo Urbano" en nuestro Código Penal, con una breve crítica por la sensibilidad del término y la posible confusión en los operadores. Ha transcurrido más de un año y el pasado 4 de septiembre el Congreso aprobó la incorporación de la "Criminalidad Sistemática" como un nuevo tipo penal con sanciones que llegan hasta la cadena perpetua.

Pese a las nuevas objeciones, así como al hecho de que este cambio de nombre sólo aparenta subsanar las críticas surgidas por llamar terrorismo urbano a conductas propias de la criminalidad organizada, existe lentitud en dictar leyes capaces de sancionar crímenes que ya han cobrado la vida de más de 1500 peruanos en lo que va del año.

Con una criminalidad desbordada, una policía que no se da abasto para cumplir con su labor de prevención y acción urgente, un Ministerio Público limitado por la carencia de fiscales y personal auxiliar, además del miedo infundido en una población que prefiere no denunciar por temor a represalias, poco o nada podremos hacer sin voluntad política firme.

Más allá de un cambio de nombre, nuestro Estado debe invertir más en logística, personal, capacitación, dotando a nuestras fuerzas del orden de las herramientas que ayuden a combatir esta criminalidad sistemática desde sus propios cimientos: una lucha frontal y sin temor que garantice la seguridad de quien denuncia y una sanción efectiva real, pues todos sabemos que criminalidad sistemática es lo mismo que terrorismo urbano.